

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA - PALMAACTIVA-

312876 *PalmaActiva.- Anuncio del extracto de las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones para Establecimientos Emblemáticos 2021. (Publicado extracto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ID373557)*

La Junta de Gobierno, en sesión de fecha 21 de julio de 2021, aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a los establecimientos que forman parte del Catálogo de Establecimientos Emblemáticos de Palma 2021.

Por resolución de Gerencia, núm. PAC 202100437, de 22 de julio de 2021, se aprobó la apertura de la convocatoria y el inicio de presentación de solicitudes a partir del día siguiente de la publicación de las Bases en el BOIB, mediante modelos normalizados que estarán a disposición de los solicitantes en la sede electrónica de PalmaActiva y por un plazo de 10 días hábiles.

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria; el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gov.es/bdnstrans/index> y en la página web www.palmaactiva.com

Primero.

Beneficiarios

Los beneficiarios de esta convocatoria pueden ser las personas físicas o jurídicas que su actividad comercial esté incluida dentro del “Catálogo de Establecimientos Emblemáticos de Palma 2021” aprobado por acuerdo AJT 202109172 de fecha 21 de mayo de 2021, el receptor de la ayuda será siempre la persona física o jurídica gestora/explotadora del Establecimiento Emblemático que figure en el listado de establecimientos emblemáticos 2021.

Segundo.

Objeto

El objeto de estas bases es la regulación de las condiciones que tienen que regir la concesión de ayudas económicas destinadas a contribuir en la protección y conservación de los comercios que forman parte del “Catálogo de Establecimiento Emblemáticos de Palma”, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 31 de mayo de 2018 y sus sucesivas revisiones siendo la última la de fecha 21 de mayo de 2021, para coadyuvar su mantenimiento y hacer frente a los gastos ordinarios y deprisa generadas durante el periodo 2021, dentro de los límites presupuestarios previstos, en régimen de evaluación individualizada, según establece la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Palma aprobada por el Pleno en fecha 26 de febrero de 2015, artículo 18.

Tercero.

Bases reguladoras

Ordenanza municipal de subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de febrero de 2015 (publicada en el BOIB núm. 35 de 12 de marzo de 2015).

Cuarto.

Cuantía

Se trata de una convocatoria abierta, Art. 59 del Reglamento de la Ley 38/2003 general de subvenciones, que cuenta con un presupuesto total de 100.000,00€. Las obligaciones económicas derivadas de la concesión de subvenciones de esta convocatoria van a cargo de la aplicación presupuestaria 40.43330.47000.00 del presupuesto de gastos de PalmaActiva del año 2021.

El importe subvencionable se deducirá del prorrateo del importe global máximo destinado a las subvenciones entre todos los solicitantes que formen parte del Catálogo de Establecimientos Emblemáticos de Palma.





Quinto.

Plazo de presentación de solicitudes

Se podrán presentar solicitudes desde el día siguiente de la publicación de la apertura de la convocatoria y durante un plazo de 10 días hábiles.

Se presentará una única solicitud por empresa mediante modelos normalizados que estarán a disposición de los solicitantes en al sede electrónica de PalmaActiva, y toda la tramitación de las solicitudes se realizara dentro de la misma.

Conforme a lo previsto en el artículo 14.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, PACAP, para la presente convocatoria se establece para todos los solicitantes -ya sean personas jurídicas o personas físicas (empresarios individuales) o entidades sin personalidad jurídica- la obligación de relacionarse con PalmaActiva a través de medios electrónicos. La tramitación íntegra del expediente, en todas sus fases se hará de forma y por medios electrónicos.

Palma, 22 de julio de 2021

La gerente

Susana Rincón Otero

